



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución *Ejecutiva Regional*

Nro. 511 –2015/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 24 DIC 2015

VISTO:

El Decreto Supremo N° 387-2015-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

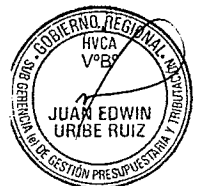
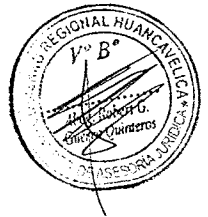
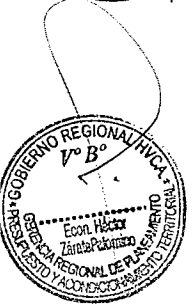
CONSIDERANDO:

Que, el numeral b) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012- EF, mediante el cual Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo, se precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 387-2015-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 hasta por la suma de **S/ 1'941,590.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, del pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de diversos pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial del pago de la bonificación económica por el otorgamiento de la condecoración de Palmas Magisteriales establecidas en la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/ Acciones de Inversión/Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 23,240.00 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para financiar el costo diferencial del pago de la bonificación económica por el otorgamiento de la condecoración de Palmas Magisteriales establecidas en la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al Anexo;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 387-2015-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 511 -2015/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 24 DIC 2015

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 387-2015-EF, hasta por un monto de **S/ 23,240.00 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar el costo diferencial del pago de la bonificación económica por el otorgamiento de la condecoración de Palmas Magisteriales establecidas en la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

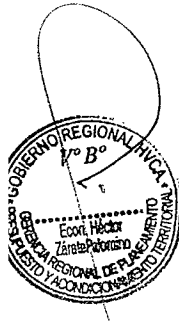
Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Lic. Glodoaldo Alvarez Ore
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 01

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2015

Decreto Supremo N° 0387-2015-EF

Transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2015 a favor de los Gobiernos Regionales para financiar el costo diferencial del pago de la bonificación económica por el otorgamiento de la condecoración de Palmas Magisteriales

PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
 FTE FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA/PROGRAMA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/FUNCION/DIVISION_FUN/GRUPO_FUN/FINALIDAD	PEA	T/T	G	CREDITO
006 REGION HUANCVELICA GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA				8,820
9001. ACCIONES CENTRALES				8,820
3999999. SIN PRODUCTO				8,820
5000003. GESTION ADMINISTRATIVA				8,820
22. EDUCACION				8,820
006. GESTION				8,820
0008. ASESORAMIENTO Y APOYO				8,820
0037562. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA				8,820
	1	2	1	8,820
300 REGION HUANCVELICA EDUCACION				5,600
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				5,600
3999999. SIN PRODUCTO				5,600
5000991. OBLIGACIONES PREVISIONALES				5,600
24. PREVISION SOCIAL				5,600
052. PREVISION SOCIAL				5,600
0116. SISTEMAS DE PENSIONES				5,600
0001154. PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS A CESANTES Y JI				5,600
	1	2	2	5,600
307 GOB. REG. HUANCVELICA EDUCACION UGEL ANGARAES				8,820
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				8,820
3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTI				8,820
5003108. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDU				8,820
22. EDUCACION				8,820
047. EDUCACION BASICA				8,820
0104. EDUCACION PRIMARIA				8,820
0077302. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL				8,820
	1	2	1	8,820
Total general				23,240

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Juan Edwin Uribe Ruiz
 SUB GERENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Ing. Norma Lidia Espina
 Especialista en Presupuesto